

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 37

Cédula de notificación

Doña María Teresa Estrada Barranco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 212 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Jiménez García contra la empresa Aiscumart, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo:

1. Estimar la solicitud de aclarar el auto de fecha 23 de noviembre del 2011 dictado en este procedimiento con fecha en el sentido que se indica a continuación:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Jiménez García con la empresa Aiscumart, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Antonio Jiménez García.

Indemnización: 194,51 euros.

Salarios: 14.938,56 euros (calculados hasta el 21 de mayo de 2011 en que presta servicios por cuenta ajena).

2. Acuerdo incorporar esta resolución al libro correspondiente y llevar testimonio a los autos.

3. En relación a la ejecución del auto de extinción de la relación laboral de fecha 23 de noviembre del 2011, estese a la espera de la notificación a las partes de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial, y estando en paradero desconocido la parte demandanda procédase a su notificación mediante edictos.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución aclarada.—El Magistrado Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aiscumart, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 17 de abril de 2012.—La Secretaria Judicial, María Teresa Estrada Barranco.

N.º I.-3440